Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 20/2012
CONTRATACION DIRECTA 20/2012 ID 247514
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 04 del mes de diciembre del año dos mil doce, en el local de la Municipalidad de José Domingo Ocampos oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Señor Nolberto González Silvero** con Cedula de Identidad N° 4.310.062, el **Sr. Rodrigo Daniel Escobar Ibarra** con Cedula de Identidad N° 4.639.369 miembro de la U.O.C. y el **Lic. Hugo Blanco Araujo** Asesor de la U.O.C. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del único sobre presentado en el horario tope establecido en el pliego para la presentación de ofertas y corresponde a la empresa **Estación de Servicios Copetrol "San Miguel"** quien participa en el proceso de llamado denominado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa N° 20/2012 con ID 247514** convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Publicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21.909/2.003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos I, II y III del llamado.

Seguidamente, se procede a abrir el único sobre recibido en la oficina de la UOC; previa autorización de la Intendenta Municipal y que corresponde a la empresa **Estación de Servicios Copetrol San Miguel cuyo representante legal es la Señora Dora Agustina Godoy Arévalo,** los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta la empresa participante con su respectivo monto, en cuanto a la verificación de las documentaciones y otros requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros de la UOC que será conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura del sobre encontrándose las siguientes documentaciones: Carta oferta debidamente completada y firmada por la propietaria de la empresa cuyo monto total de la oferta asciende a la suma total de **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, Noventa Millones)**, se encuentra anexada la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Copia de la Cedula de Identidad del firmante, Copia del RUC y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Copias de Contratos de provisiones similares, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica para responder con los compromisos asumidos con la Municipalidad de José Domingo Ocampos.-

Siendo las 08:20 Horas del día martes 04 del mes de diciembre del año dos mil doce proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobres en el marco del proceso de contratación directa 20/2012 con ID 247514 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto Gonzalez Silvero
Responsable UOC